



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE

“SAN CARLOS”

2da. Sección • Provincia Ichilo  
CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION MUNICIPAL No 27/2015  
a, 04 de agosto de 2015

Dra. Yanine Yáñez Verazain  
PRESIDENTA DEL CONCEJO  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN CARLOS

**VISTOS:**

El Acta N° 44 de Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2015, en la cual el Concejo Municipal, se aprueba el RECONOCIMIENTO HONORIFICO al Profesor RAUL LAREDO ORGAZ.

**CONSIDERANDO:**

Que, el profesor RAUL LAREDO ORGAZ, creador y compositor del Himno a San Carlos, por su labor como educador y formador de nuestros estudiantes en el Municipio de San Carlos.

Que, el pasado mes de abril del presente año, se aprueba mediante Ley Municipal N° 45, el himno a San Carlos constituyéndose este en un símbolo Municipal, del cual es el creador de la Letra y Música.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013/2010, aprobada el 22 de junio de 2010 el Reglamento de Honores, Distinciones y Premios; el Artículo 4 faculta al Concejo Municipal, otorgar mediante Resolución Municipal la Distinción Honorífica a personalidades sobresalientes de nuestro País y Municipio de San Carlos.

Que, es competencia del Concejo Municipal de San Carlos, reconocer y distinguir a destacadas personalidades por la valiosa contribución en forma desinteresada y eficiente a la población en general.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Carlos, amparado en las atribuciones y competencias señaladas en la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales:

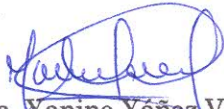
**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.-** Se confiere el RECONOCIMIENTO DE HIJO ILUSTRE del Municipio de San Carlos, al Profesor RAUL LAREDO ORGAZ por su labor y contribución realizada en nuestro Municipio.

**ARTÍCULO 2°.-** Entréguese copia original al ciudadano distinguido con la presente resolución Municipal en Acto Público y protocolar a celebrarse en ocasión de aniversario de las Fiestas Patrias de Nuestro País.

Es dada en el salón de sesiones del Concejo Municipal de San Carlos, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince años.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

  
Dra. Yanine Yáñez Verazain  
Concejal Presidente

  
Ing. Nilda Mamani Sandoval  
Concejala Secretaria

